

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19698-31-12-001-2018-00048-01
Demandante: José Bahaman Banguero
Demandado: FUCAR y otros.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

FIJAR a cargo del demandante y a favor de la parte demandada, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **JOSÉ BAHAMAN BANGUERO** contra la **FUNDACIÓN COLOMBOAMERICANA -FUCAR-**, **ALEJANDRO VARGAS MENDOZA** y **XIMENA VARGAS OTERO**, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado Ponente,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA